



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-40-03-005-2022-00080-00
ACCIONANTE: EDWIN MOLANO SIERRA
ACCIONADA: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP (ETB S.A. ESP) y EXPERIAN COLOMBIA S.A

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **EDWIN MOLANO SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.625.803, contra **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP (ETB S.A. ESP) y EXPERIAN COLOMBIA S.A (DATA CREDITO)**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a las accionadas, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de un (1) día** contados a partir del recibo de la notificación, **informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Se ordena la vinculación de la **FISCALÍA 393 SECCIONAL BOGOTÁ-noticia criminal radicado 110016000050202253197-, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SISTECREDITO SAS, y CIFIN S.A hoy TRANSUNION**, para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos expuestos por la tutelante y hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a las accionadas y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juan Carlos

Fonseca

Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56d705b4e6f92ab3c1e7dda9a3c284e173676be9516feeb6b643da0c475d4af1

Documento generado en 07/02/2022 02:30:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>